

**RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE MARZO DE 2013 DE LA DIRECTORA DEL
CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN
DEL LABORATORIO DE LUZ DE SINCROTRÓN POR LA QUE SE RESUELVE
RECURSO DE REPOSICIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO DE TIEMPO DE
LUZ PARA EL AÑO 2013 DE INVESTIGADORES A LAS LÍNEAS
EXPERIMENTALES NCD (BL11) Y XALOC (BL13) DEL CONSORCIO PARA LA
CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL LABORATORIO DE
LUZ DE SINCROTRÓN**

Que en fecha 10 de septiembre de 2012, la Directora del Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz de Sincrotrón (en adelante, CELLS) aprobó la convocatoria de solicitudes de acceso de tiempo de luz de investigadores a las líneas experimentales BL04 (MSPD), BL09 (MISTRAL), BL11 (NCD), BL13 (XALOC), BL 22 (CLÆSS), BL24 (CIRCE) y BL 29 (BOREAS) del Laboratorio del Luz de Sincrotrón ALBA. Dicha resolución fue publicada en la página web de CELLS, en el portal "User Office".

Que de conformidad con la mencionada Resolución de fecha 10 de septiembre de 2012, la asignación de tiempo de luz comprende el periodo que va de abril a diciembre del año 2013 en virtud de lo establecido en la cláusula 7 de la mencionada Resolución.

Que en fecha 13 de febrero de 2013, la Directora de CELLS resolvió las solicitudes de acceso de tiempo de luz de investigadores a las líneas experimentales BL04 (MSPD), BL09 (MISTRAL), BL11 (NCD), BL13 (XALOC), BL 22 (CLÆSS), BL24 (CIRCE) y BL 29 (BOREAS) del Laboratorio del Luz de Sincrotrón ALBA. Dicha resolución fue publicada en la página web de CELLS, en el portal "User Office" y contra la misma podía interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que la había dictado, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución.

Que interpuesto recurso de reposición en dos propuestas, correspondientes respectivamente a las líneas experimentales BL11 (NCD) y BL13 (XALOC), se procedió a la re-evaluación del informe técnico por el Panel Científico Internacional en base a los criterios de valoración establecidos en la cláusula 15, apartado a) de la citada Resolución de fecha 10 de septiembre de 2012 y en el que se asigna la puntuación científica, el orden final de asignación de tiempo de luz y se recomienda un número de turnos de experimentación a cada propuesta.

Visto el informe técnico emitido por el Panel Científico y al amparo de las facultades delegadas por Resolución del Presidente de la Comisión Ejecutiva de fecha 16 de enero de 2012, publicadas en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGG) en fecha 2 de febrero de 2012.

RESUELVO

Primero.- Ampliación de número de turnos de experimentación (shifts) en la propuesta con beamtime garantizado (etiqueta A+) correspondiente al ID 2012100335 de 6 a 12 shifts.

XALOC BEAMLIN (BL 13)			
ID	Tipo	Shifts (3 shifts/día)	Etiqueta
2012100335	BAG	12	A+

Segundo.- Ampliar la lista de reserva de las propuestas científicas (con etiqueta "A") de la línea de luz NCD con la propuesta correspondiente al ID 2012100380 . Esta propuesta, al quedar clasificada como A, no tiene garantizado el tiempo de luz en el Laboratorio de Luz Sincrotrón ALBA, en tanto que su clasificación relativa no ha superado el umbral determinado por el número máximo de horas disponibles para los usuarios. No obstante ello, se le otorgará tiempo de luz en el caso de que exista una cancelación o una modificación en las circunstancias que permita y/o habilite conceder mayor tiempo de luz disponible para los usuarios. No se especifica el número de turnos de experimentación, que se evaluarían a posteriori si la propuesta llegara a convertirse en una propuesta con beamtime garantizado (etiqueta A+).

NCD BEAMLIN (BL 11)		
Propuesta ID	Etiqueta	Tipo de propuesta
2012100380	A	Estándar

Tercero.- Publicar esta resolución en la página web www.cells.es, portal "User Office" y notificar a los interesados de este procedimiento.



Dra. Caterina Biscari (Directora)
Cerdanyola del Vallès, 27 de Marzo 2013

“Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de Barcelona, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los apartados 1 y 4 del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.”